



DAF:
MSOP/msop

DECRETO ALCALDICIO N° 1402

LITUECHE, 03 de noviembre de 2016

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el Reglamento de Horas Extraordinarias del Personal Municipal, aprobado mediante Decreto Alcaldicio No. 524, del 28 de junio de 2002.

VISTOS: La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de La República, que fija normas sobre exención del trámite toma de razón. El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. El Decreto Alcaldicio No. 524, del 28 de junio de 2002, mediante el cual se aprobó el Reglamento de Horas Extraordinarias; Lo consagrado en los artículos 63°, 64°, 65° y 66° de la Ley No. 18.883, “Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales”. Las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, fue fijado por el D.FL 1/19704, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial el día 03 de mayo del 2002 y sus posteriores Modificaciones.

DECRETO:

- 1.- Dispóngase que los funcionarios que más abajo se individualizan, deberán ejecutar trabajos extraordinarios, desde el **01 de Noviembre hasta el 30 de Noviembre de 2016 y desde el 01 de Diciembre al 31 de Diciembre de 2016**, ambas fechas inclusive, de acuerdo a necesidades del servicio e instrucciones que imparta la administración municipal.
- 2.- **Cancélese** las horas por los trabajos extraordinarios ejecutados por el Personal de **Planta, A Contrata y Código del Trabajo** durante el **mes de Noviembre y Diciembre de 2016**, a los funcionarios que en cada caso se individualizan, según el máximo que detalla el sistema computacional de horas 2016, no sobrepasando las horas autorizadas que se detallan a continuación, sin perjuicio que el funcionario pueda solicitar compensación de tiempo.

Personal Planta Municipal				
Nombre Funcionario	Cargo	Grado	Noviembre- Diciembre 2016	
			Diurnas	Nocturnas
Cecilia Jara Orellana	Jefe Depto. de Tránsito	10°		
Rosa Atenas Atenas	Administrativo	13°		
Gabriel Echeverría Rubio	Administrativo	15°		
Amanda Orellana Díaz	Administrativo	15°		
Rodrigo Palominos Vidal	Director Control	8°		
Bernardita Olguín Osorio	Administrativo	17°		
María Inés Yáñez Orellana	Administrativo	15°		
Ramiro Vidal Osorio	Auxiliar	15°	40	40
Carlos González Navarro	Auxiliar	15°	40	40
Edmundo Leiva Gómez	Auxiliar	15°	40	40
Julio Urrutia Aliaga	Secplac	8°		
Andrés Pérez Correa	Administrador	8°		
Hilda Yáñez Lisboa	Auxiliar	19°		
Carmen Gloria Olguín Palma	Jefe del Depto. Social	11°		
María Soledad Olmedo Pizarro	Daf	8°		
Gastón Figueroa Quezada	Jefatura	11°		
Raúl Morales Flores	Técnico	12°		
Iris Maldonado Rodríguez	Asistente Social	11°		
Claudia Salamanca Mori	Dideco	8°		
Elena González Vargas	Jefa Contab.y Presupuesto	10°		
Genaro Soto Barreda	Dom	11°		
Laura Uribe Silva	Secretaría Municipal	8°		
Andrés Fuentes Echevarría	Secretario Abogado JPL	11°		



Personal A Contrata				
Nombre Funcionario	Cargo	Grado	Noviembre-Diciembre 2016	
			Diurnas	Nocturnas
Silvia Orellana Díaz	Tesorera Municipal	11°		
Silvana Mori Cespedes	Administrativo	15°		
Luis Mori Orellana	Auxiliar	15°	40	40
Hernán Cabello Barrause	Auxiliar	15°	40	40
Luisa Contreras Donoso	Administrativo	16°		
Lorena González Bobadilla	Administrativo Secretaria J.P.L	13°		
Ricardo R. Mori Abarca	Auxiliar	16°	40	40

Código del Trabajo				
Nombre Funcionario	Cargo	Grado	Noviembre-Diciembre 2016	
			Diurnas	Nocturnas
Pamela Atenas Jara	Encargada Biblioteca			

- 3.- Las horas extraordinarias que sobrepasen el límite señalado en el punto N° 2 serán compensadas en tiempo complementario de descanso con los recargos respectivos establecidos en los artículos 65° y 66° del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Remítase copia del presente decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y posterior control.
- 5.- Impútese el gasto que demande el presente Decreto al Presupuesto Municipal vigente del año 2016

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LAURA C. URIBE SILVA
Secretaria Municipal

RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

- RAE /LUS/ RPV/MSOP/msop
Distribución:
- Archivo oficina de partes
 - Archivo Oficina de Personal
 - Dirección de Finanzas